



Resolución Ministerial



Z. TOMAS

Lima, 02 de ABRIL del 2019

Visto, el Expediente N° 19-009926-003, que contiene el Memorando N° 086-2019-OGA/MINSA y el Memorandum N° 287-2019-OGA/MINSA, emitidos por la Oficina General de Administración, así como el Informe N° 167-2019-OP-OGPPM/MINSA, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,



R. TAPIA

CONSIDERANDO:

Que, la Centésima Vigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Salud, durante el año fiscal 2019, a otorgar subvención a favor de la Asociación Casa Ronald McDonald de Perú, hasta por la suma de S/ 600 000,00 (Seiscientos mil con 00/100 Soles), para financiar los gastos que implican los tratamientos médicos complejos de los niños y niñas alojadas en las Casas Ronald Mc Donald en Lima Metropolitana;

Que, conforme a lo establecido en la precitada Disposición Complementaria Final, la referida subvención se aprueba mediante resolución del titular del pliego, publicándose la misma en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 746-2014/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 101-MINSA/OGPP-V.03 "Directiva Administrativa para la Programación, Formulación, Ejecución, Seguimiento y Control de las Subvenciones a Personas Jurídicas", mediante la cual se norman y regulan los procedimientos para la adecuada programación, formulación, ejecución, seguimiento y control (rendición y destino de los gastos) de las subvenciones a favor de personas jurídicas, en estricta observancia de las disposiciones establecidas en el ordenamiento legal;

Que, a través del Memorando N° 086-2019-OGA/MINSA, el Director General de la Oficina General de Administración informa sobre la habilitación de recursos a favor de la Asociación Casa Ronald McDonald de Perú hasta por la suma de S/ 600 000,00 (Seiscientos mil con 00/100 Soles), a fin de otorgar la subvención para financiar los gastos que implican los tratamientos médicos complejos de los niños y niñas alojados en las Casas Ronald McDonald en Lima Metropolitana;

Que, mediante el Informe del visto, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable para atender la subvención solicitada a favor de la Asociación Casa Ronald McDonald de Perú, la que se financiará con la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, en la Categoría Presupuestal 9002: Asignaciones



O. GARCIA



C. KUROIWA P.



G. Rosell

Presupuestarias que No Resultan en Productos, Actividad; 5000489, Asistencia a las Instituciones Privadas y Públicas, Clasificador 2.5.2.1.1.99 A Otras Organizaciones del Pliego 011: M. DE SALUD;



Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Director General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General; y,

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Ley N° 30895.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el otorgamiento de una subvención a favor de la Asociación Casa Ronald McDonald de Perú hasta por la suma de S/ 600 000,00 (Seiscientos mil con 00/100 Soles), para financiar los gastos que implican los tratamientos médicos complejos de los niños y niñas alojados en las Casas Ronald Mc Donald en Lima Metropolitana, en el marco de lo dispuesto por la Centésima Vigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La subvención aprobada mediante el artículo precedente, debe ser destinada, bajo responsabilidad, a los fines para los cuales se otorga, correspondiendo a la Oficina General de Administración, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, adoptar dentro del marco de sus competencias las acciones de Seguimiento y Control de la Ejecución de las Subvenciones, a las que se refiere el numeral 6.3 de la Directiva Administrativa N° 101-MINSA/OGPP-V.03 "Directiva Administrativa para la Programación, Formulación, Ejecución, Seguimiento y Control de las Subvenciones a Personas Jurídicas", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 746-2014/MINSA.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



ANEXO

HABILITACIÓN DE RECURSOS PARA OTORGAR SUBVENCIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CASA RONALD MCDONALD DE PERU

Pliego 011: M. DE SALUD

Fuente de Financiamiento 1: RECURSOS ORDINARIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	META SIAF	CLASIFICADOR	PIM S/
1. RECURSOS ORDINARIOS	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5000489 ASISTENCIA A INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS	0090	2.5.2.1.1.99 A OTRAS ORGANIZACIONES	600 000,00



O. GARCÍA



C. KUROIWA P.



G. Rosell